

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE CANDIDATURAS GANADORAS DE LA I EDICIÓN DE PREMIOS DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO**

El Vicerectorado de Innovación y Transferencia, en uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los Vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad

**RESUELVE**

**Primero**

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y no habiéndose recibido reclamación alguna, publicar la relación definitiva de candidaturas ganadoras de los premios, de acuerdo con lo que establece el apartado 5 de la convocatoria.

**CATEGORÍA CREA**

Se premian con 500 € cada una de las dos mejores ideas de negocio o proyecto emprendedor:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PUNTOS</b>
María Dolores Maldonado Gómez	Resilients	<b>79,75</b>
Francisco Javier García José	Bioconsumidores	<b>67,25</b>

**CATEGORÍA ACADEMIA**

Se declara desierto al no haberse recibido solicitudes.

**CATEGORÍA STARTUP**

Se premia con 1.500 € el mejor proyecto universitario de emprendimiento inclusivo e innovador:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PUNTOS</b>
Sandra Yelo Sánchez	Arte Sana	<b>69,25</b>

**Segundo**

La persona que se relaciona a continuación por orden de puntuación no ha obtenido premio:

**CATEGORÍA CREA**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PUNTOS</b>
Ismael Abad Salas	Siempre, todos	<b>52</b>

Según lo indicado en el apartado 5 de la convocatoria, en caso de que se produzca alguna renuncia al premio por parte de las personas ganadoras, se procederá al nombramiento de la siguiente candidatura por orden de lista.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación

Rosa M<sup>a</sup> Donat Beneito  
Vicerrectora de Innovación y Transferencia  
Universitat de València  
(Por delegación de la rectora, DOGV 30/05/2022)

